



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 672/2026

Resolución de Alcaldía con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. XXIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2026.

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 03/03/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL XXIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA FERIA DEL CABALLO 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2026

Vista la propuesta de la concejala delegada de Ferias Ganaderas, de fecha 3 de agosto de 2026, de convocar y desarrollar el XXIII Concurso de Fotografía de la Feria del Caballo, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, convocado por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 3 de agosto de 2026, solicitando que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria y desarrollo del XXIII Concurso de Fotografía de la Feria del Caballo, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2026 y que por Intervención se emita certificación acerca de la consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 4 de agosto de 2026.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 21 de agosto de 2026.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Ferias Culturales y Ganaderas y Cooperación Transfronteriza, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2026, en expediente tramitado para la aprobación de la Convocatoria del XXIII Concurso de Fotografía de la Feria del Caballo, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2026, y que tiene por finalidad incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito de la Feria del Caballo que se organiza, anualmente, en Ciudad Rodrigo.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada, así como los requisitos y procedimiento de tramitación, así como unos Anexos que recogen los modelos de solicitud de participación.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previstos en la convocatoria asciende a la cantidad de 300,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2026, nº 431.48043 "Premios Promoción ferias y exposiciones ganaderas".

El plazo de presentación de admisión de las obras será desde los días 1 al 30 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1154 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: 9CMMRX2S57PK2NM35FHAEI2MQ
Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Alcaldía como órgano competente y de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras que regirán el XXIII Concurso de Fotografía de la Feria del Caballo, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2026 que constan en expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del concurso citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Aprobar la realización del concurso en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 300,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2026, nº 431.48043 "Premios Promoción ferias y exposiciones ganaderas".

QUINTO. Publicar las Bases de la Convocatoria en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y a las personas interesadas.

En Ciudad Rodrigo en la fecha en que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

Fdo: Carlos Alfredo Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1154 Fecha: 24/08/2026

